

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO
A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN APS.

HUEPIL, MARZO 14 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 409 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La resolución N° 853 de fecha 08 de marzo 2013, que Aprueba Convenios programa apoyo a la gestión local en APS.


DECRETO

- d) 1.-Apruébese "Convenios programa apoyo a la gestión local en APS". Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del Carmen López Alarcón, en virtud del cual se transfieren: \$ 4.160.000.- (Cuatro millones ciento sesenta mil pesos), respectivamente, para mejorar la calidad de la atención de la población usuaria.

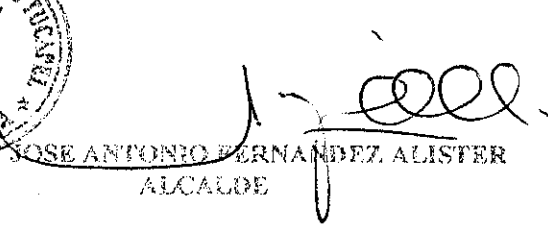
2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21504 Bienes y Servicio de Consumo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.




FLOR MARIA MUÑOZ BIQUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/FMMB/PSI/mbq.

